

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE MANERA VIRTUAL.

Recomendaciones previas: Tenga en cuenta que ya debe tener elaborado los estatutos de la sociedad (el cual debe estar autenticado ante Notaria por parte de los socios), cuyo modelo puede obtener a través de nuestra página web (registro mercantil/modelos) o guiarse de cualquier otra minuta que Usted considere de su preferencia. Adicionalmente, debe haber pagado el impuesto de registro ante la Gobernación del Huila en la Oficina de atención al contribuyente por el acto de Constitución y que se calcula con base en el capital social de la compañía (para el caso de las sociedades por acciones sobre el capital suscrito), pues el comprobante de este pago es indispensable acreditarlo para que la Cámara de Comercio proceda con el registro. Ambos soportes deben escanearse y tenerlos en un solo archivo PDF para adjuntarlos en su momento a través de la plataforma virtual. Una vez realizado esto, continuemos con los pasos que a continuación se señalan:

1. **Ingrese a nuestra página web www.ccneiva.org y en la pantalla principal observará varias opciones representadas con óvalos rojos, de las cuales solo deberá seleccionar la opción *renueve y consulte en línea*.**



2. **Allí nuestra página le solicitará ingresar su correo electrónico, su número de identificación y su contraseña segura. Si desconoce su contraseña segura lo invitamos a obtenerla a través de la opción REGISTRARSE que encuentra en la parte inferior de la pantalla, siguiendo cuidadosamente las instrucciones que le ilustra el sistema.**

Bienvenido al portal de servicios virtuales de la Cámara de Comercio. Aquí usted podrá realizar en forma 100% virtual cualquier trámite que se requiera ante nuestra organización.

Con el objeto de poder ingresar a nuestro portal, por favor indique a continuación su correo electrónico, su número de documento de identidad y su clave de acceso.

Empresa (*)
CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA ▾

Correo electrónico o usuario (*)
RALPHMAZINGER@HOTMAIL.COM

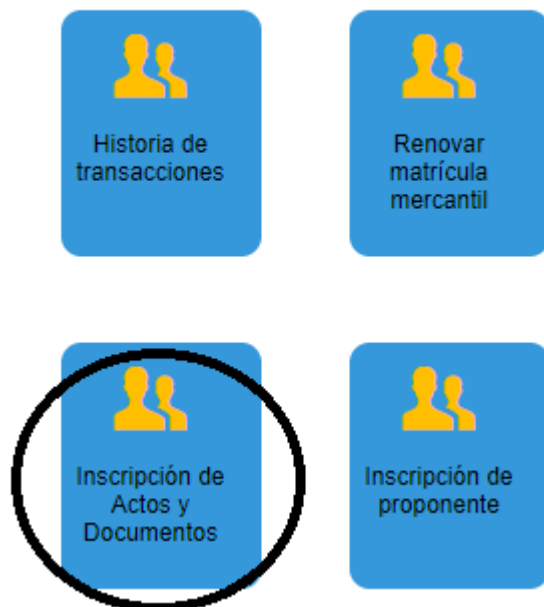
Identificación (*)
1075896423

Clave (*)
.....

Ingresar

3. Nuestro sistema le va a desplegar un conjunto de opciones representadas en iconos azules. En este caso Usted solo deberá seleccionar **INSCRIPCION DE ACTOS Y DOCUMENTOS**.

Opciones de uso más común

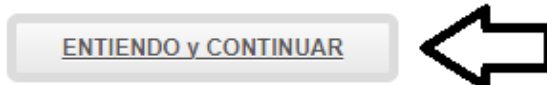


4. Allí deberá leer las recomendaciones iniciales y luego pulsar la opción que le permite continuar como se ilustra a continuación:

Apreciado Usuario:

Si usted desea realizar el trámite virtual de una constitución, un contrato, registro de un acta, registro de una reforma, registro de una disolución o liquidación, solicitud de cancelación de matrícula, etc. A través de esta opción podrá realizar el trámite y presentarlo en forma virtual. Para el efecto le **RECOMENDAMOS** en primera instancia comunicarse con nosotros al correo electrónico pqr@ccneiva.org o al número telefónico **8713666 Ext. 138** para orientarlo en el proceso virtual.

Si ya conoce la mecánica de esta funcionalidad o está siendo asesorado por uno de nuestros funcionarios, por favor oprima el botón "Entiendo y Continuar".



5. El sistema le solicitará ingresar una denominación o razón social, (en este caso el nombre que Usted pretende colocarle a su empresa y que figura en el documento constitutivo o estatutos de su empresa) adicionalmente debe seleccionar el tipo societario (en este caso una SAS) y la categoría aplicable (principal por no tratarse de una sede)

1 Por favor indique a continuación los datos de la persona jurídica o natural que se verá afectada con el documento a radicar. En caso de constituciones donde no existe número de identificación, no seleccione ningún tipo de identificación y no digite ningún número de identificación. ?

Nombre (*)
EMPRENDIMIENTO ORBITAL SAS

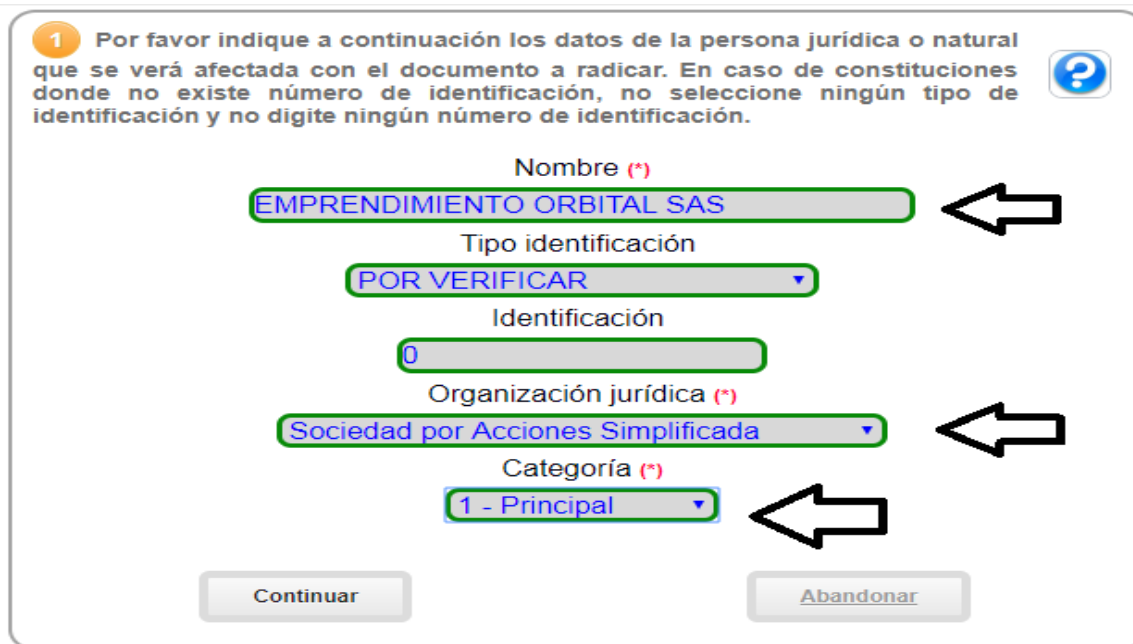
Tipo identificación
POR VERIFICAR

Identificación
0

Organización jurídica (*)
Sociedad por Acciones Simplificada

Categoría (*)
1 - Principal

Continuar Abandonar



6. Tan pronto pulse la opción CONTINUAR, el sistema le arrojará un numero de recuperación, el cual le recomendamos guardar para reanudar su trámite cuando por alguna razón deba suspender su diligenciamiento. Adicionalmente deberá seleccionar la transacción aplicable en la opción que le señala la flecha.

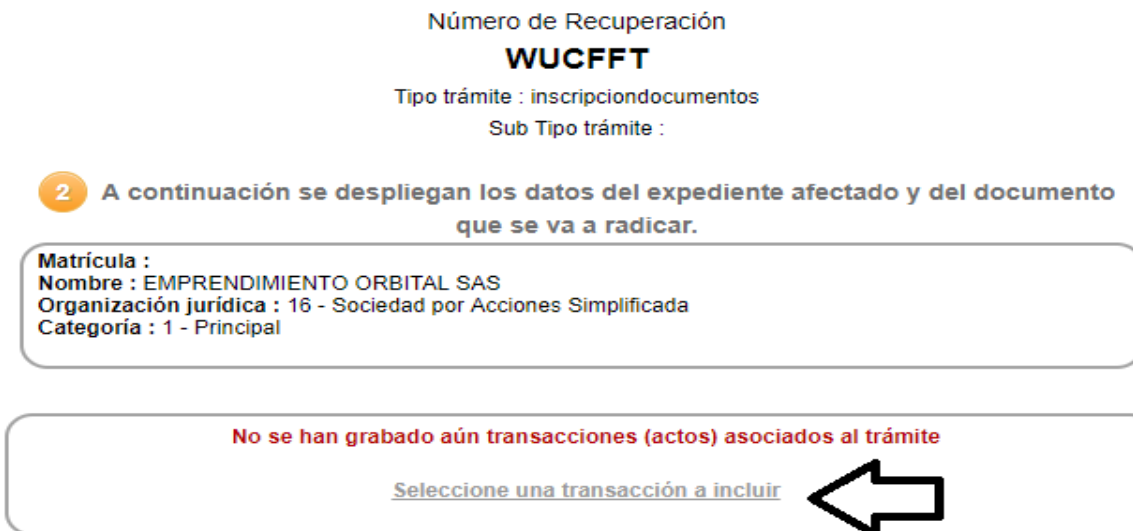
Número de Recuperación
WUCFFT
Tipo trámite : inscripciondocumentos
Sub Tipo trámite :

2 A continuación se despliegan los datos del expediente afectado y del documento que se va a radicar.

Matrícula :
Nombre : EMPRENDIMIENTO ORBITAL SAS
Organización jurídica : 16 - Sociedad por Acciones Simplificada
Categoría : 1 - Principal

No se han grabado aún transacciones (actos) asociados al trámite

[Seleccione una transacción a incluir](#)



7. La transacción que en este caso seleccionamos es CONSTITUCIÓN DE SAS, por tratarse de un tipo societario que en la actualidad los empresarios están utilizando bastante debido a la posibilidad que tienen de conformarse con un numero ilimitado de accionistas (desde uno) para desarrollar cualquier actividad económica lícita. Además su inscripción no requiere tantas formalidades legales como podrían tenerlas otras sociedades.

Apreciado usuario por favor seleccione de la siguiente lista la transacción que se va a incluir en la liquidación. La organización base seleccionada es 16



Filtrar

Seleccione ...

CONSTITUCION - SAS

La ley 1258 de 2008 estableció en su artículo 46 que a partir de su entrada en vigencia NO se podrá constituir sociedades unipersonales con base en el artículo 22 de la ley 1014 y las ya constituidas, tenían un plazo máximo de 6 meses (es decir hasta el 5 de junio de 2009) para transformarse en sociedades por acciones simplificada.

CUALES SON LOS REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA S.A.S DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1258 DE 2008?

El artículo 5 de la ley 1258 de 2008 indica que el documento de constitución deberá contener por lo menos los siguientes requisitos:

1. Nombre, documento de identidad, domicilio de los accionistas (ciudad o municipio donde residen).
2. Razón social o denominación de la sociedad, seguida de las palabras "sociedad por acciones simplificada", o de las letras S.A.S.
3. El domicilio principal de la sociedad y el de las distintas sucursales que se establezcan en el mismo acto de constitución.
4. El término de duración, si éste no fuere indefinido. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad se ha constituido por término indefinido.
5. Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.
6. El capital autorizado, suscrito y pagado, la clase, número y valor nominal de las acciones representativas del capital y la forma y términos en que éstas deberán pagarse.
7. La forma de administración y el nombre, documento de identidad y las facultades de sus administradores. En todo caso, deberá designarse cuando menos un representante legal.

La falta de uno o más requisitos en el documento de constitución, impide la inscripción de la constitución y ocasiona la devolución de todos los documentos por parte de la Cámara de Comercio.

El documento privado de constitución será objeto de autenticación ante notario de manera previa a la inscripción en el registro mercantil de la Cámara de Comercio, por los constituyentes.

8. Luego, el sistema le mostrará los datos del expediente afectado, y allí deberá incorporar el nombre, la sigla, el tipo societario y la categoría. No es necesario digitar la matrícula ni la identificación por tratarse de datos que aún no han sido asignados a la sociedad en razón a que se trata de una entidad que no cuenta con reconocimiento jurídico.

A continuación el sistema solicitará la información relacionada con el acto que se está incluyendo en la liquidación, por favor tenga especial cuidado en diligenciar adecuadamente los datos que se le soliciten. En algunos casos, es posible que no se requieran datos adicionales, le solicitamos entonces que describa el acto en cuestión.

Datos del expediente afectado

(Oprima el botón "BUSCAR" si desea acceder a los mecanismos de consulta del sistema de registro para localizar el expediente afectado).

Buscar Borrar Selección

Matrícula afectada

Nombre (*)

EMPRENDIMIENTO ORBITAL SAS

Sigla

EMPORBITAL SAS

Organización (*)

Sociedad por Acciones Simplificada

Categoría (*)


Principal

Identificación

Domicilio (*)

NEIVA - HUILA

9. A continuación deberá diligenciar los datos del documento constitutivo junto al valor de los activos iniciales y el número de empleados que hacen parte de la compañía como se muestra a continuación:

Confirmación de los datos del documento a radicar 

En caso que el documento sea diferente al documento principal de la radicación, por favor cambie aquí los datos del mismo


Tipo documento (*)

Número del documento (*)

Fecha del documento (AAAA-MM-DD) (*)

Origen del documento (*)

Municipio origen (*)

Indique los activos vinculados y el personal relacionado con la transacción 

Activos vinculados (*)

Personal (*)


10. El sistema le preguntará si es beneficiario de la ley 1780 de 2016 para lo cual Usted deberá tener en cuenta lo siguiente: Si más de la mitad de la de las acciones en que se divide el capital de la sociedad pertenecen a persona(s) mayor(es) de edad que no superan los 35 años, y además cuenta con un personal no superior a 50 trabajadores y activos totales no superiores a los 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, podrá exonerarse del pago de la matrícula de la persona jurídica y de la renovación por el primer año. Para ello deberá el representante legal deberá declarar por escrito el nombre de las personas titulares de las acciones, y aportar una relación de los trabajadores vinculados a su empresa o actividad si es que cuenta con ellas.

En caso de que su sociedad cumpla con el anterior requisito deberá seleccionar la opción "SI ES BENEFICIARIO DE LA LEY 1780" y explicar sucintamente el acto que desea registrar: en este caso CONSTITUCION DE SAS. Si su compañía No cumple con el requisito de la ley 1780 simplemente selecciona la opción "NO ES BENEFICIARIO" y el sistema desactivará cualquier aplicación de descuentos.

Ley 1780 de 2016

De acuerdo con lo establecido en la [Ley 1780 de 2016](#), y en el decreto reglamentario 639 de 2017, las Pequeñas Empresas Jóvenes tienen ciertos beneficios. Entre ellos, que la matrícula mercantil y su primer año de renovación no tendrá costo. Para acceder a este beneficio, se debe cumplir con los requisitos establecidos en el [decreto 639 de 2017](#).

Es beneficiario de la Ley 1780

Texto general explicativo del acto / transacción radicado 

(Por favor a continuación describa el acto que se está radicando)

Texto

Continuar



11. A continuación el sistema le muestra el resumen de la transacción solicitada. En este caso la opción denominada "seleccione una transacción a incluir" es inaplicable dado que en las constituciones de sociedad dentro del mismo documento se incluyen los actos de nombramientos de administradores o revisores fiscales (solo si se llegaron a designar. Ejemplo: Junta directiva).


También observará en la parte inferior la liquidación de los derechos de inscripción y de matrícula que genera la constitución de una sociedad. Recuerde que el precio de la matrícula se calcula de acuerdo al valor de los activos, y Usted podrá exonerarse de su pago en caso de ser beneficiario de la ley 1780 de 2016, tal y como se explicó en el paso anterior.

9 A continuación se muestran las transacciones/actos que se ha indicado contiene el documento que se desea radicar.



Recuerde que en caso de actas de asamblea o documentos de reforma, el documento puede contener varios actos, por lo tanto será necesario seleccionar más de una transacción.

Nro	Trans.	Detalle
001	01.005	Tipo transaccion : constitucionjur CONSTITUCION - SAS ** CONSTITUCION DE SOCIEDAD SAS Nombre: EMPRENDIMIENTO ORBITAL SAS Tipo documento: DOCUMENTO PRIVADO Número documento: N/A Fecha del documento: 2017-09-12 Origen del documento: ASAMBLEA CONSTITUTIVA Municipio del documento: NEIVA Domicilio: NEIVA Activos: 50,000,000 Personal: 5 Beneficio Ley 1780: S Acredita pago del Impuesto de Registro?: N Cantidad: 1


[Seleccione una transacción a incluir](#)

10 Liquidación.



Tra	Servicio	Nombre	Exped.	Año	Cant	Base	%	Valor
001	01030901	CONSTITU		2017	1	\$0.00	0.000	\$39,000
001	01020108	MATRICUL		2017	1	\$50,000,000.00	0.000	\$402,000
001	01050136	FORMULA		2017	1	\$0.00	0.000	\$5,200
001	01090110	DSCTO 10		2017	-1	\$50,000,000.00	100.000	\$-402,000
Valor bruto: \$44,200								
Iva: \$0								
Total: \$44,200								

11 Si ya adicionó TODAS las transacciones(actos) que contiene el documento, oprima el botón "CONTINUAR" para que el sistema le indique los documentos a anexar.




12. Una vez haya dado clic en *Continuar*, el sistema le habilitará automáticamente las opciones para el diligenciamiento y cargue de documentos complementarios. Ejemplo: En el caso del formulario RUES Usted tendrá la opción de diligenciarlo en la misma plataforma virtual, o si ya lo tenía previamente impreso (y diligenciado manualmente) podrá cargarlo en formato PDF como a continuación se ilustra.

17 Por favor no se olvide de anexar los documentos que a continuación se indican con el objeto de que su trámite sea correctamente estudiado. Si alguno de los documentos que a continuación se indican hace falta o no es presentado con las condiciones legales necesarias, el trámite será devuelto.


Tenga en cuenta que puede haber requisitos particulares para cada tipo de transacción incluido en el trámite.

Para la transacción "CONSTITUCION - SAS" Debe anexar los siguientes soportes. Para facilitar el proceso de diligenciamiento a continuación podrá cargar los soportes que se le solicitan y/o generarlos si es del caso. Por favor revisar uno a uno los requisitos.

Tipo soporte
FORMULARIO DE MATRICULA (ELECTRONICO)
Ingrese a digitar el formulario de matrícula de la persona jurídica. Posteriormente a la digitación del mismo podrá imprimirlo, para firmarlo y anexarlo en formato PDF. Seleccione este anexo SOLAMENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA JURIDICA COMERCIAL O CIVIL.

1.) 

FORMULARIO DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL. (IMAGEN DEL FORMULARIO FISICO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL).
Anexe en formato PDF/A el formulario de matrícula de la persona jurídica, debidamente firmado por el Representante Legal. seleccione el cargue de este anexo SOLAMENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA JURIDICA COMERCIAL O CIVIL.

2.) 

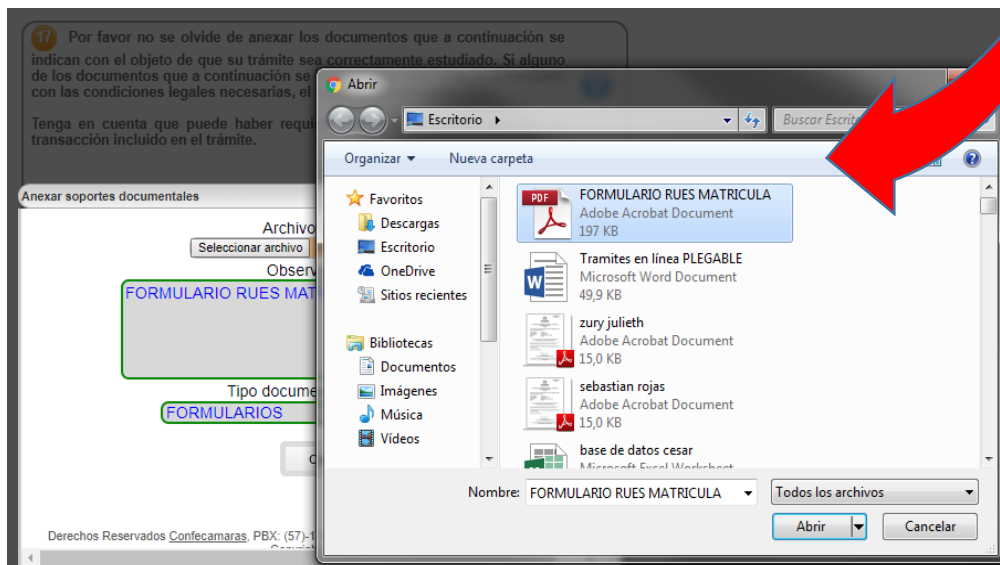
DATOS CORRESPONDIENTES AL CORTE DE LA MATRICULA, AÑO :2017

1 Datos de identificación

Matrícula: NUEVAJUR
Fecha matrícula: 2017-09-12
Organización: 16 - Sociedad por Acciones Simplificada
Naturaleza: Comercial
Número Nit:
Administración DIAN: Seleccione ...
Número PRE-RUT (Comerciantes nuevos):
Razón social: EMPRENDIMIENTO ORBITAL SAS
Sigla: EMPORBITAL SAS
Nombre comercial:

2 Estado actual de la persona jurídica

Estado (*) Seleccione ...
Cual?:



The screenshot shows a Windows File Explorer window titled 'Abrir' (Open) with the address bar set to 'Escritorio' (Desktop). The file list contains several items, with 'FORMULARIO RUES MATRICULA' (Adobe Acrobat Document, 197 KB) selected. Other files include 'Tramites en línea PLEGABLE' (Microsoft Word Document, 49.9 KB), 'zury julieth' (Adobe Acrobat Document, 15.0 KB), 'sebastian rojas' (Adobe Acrobat Document, 15.0 KB), and 'base de datos cesar' (Microsoft Excel Worksheet). The 'Nombre' (Name) field at the bottom shows 'FORMULARIO RUES MATRICULA' and the file type is set to 'Todos los archivos' (All files). The 'Abrir' (Open) button is visible.

13. Para efectos del Rut ocurre algo similar, solo que en este caso la obtención de dicho documento implicará ingresar a la plataforma virtual de la DIAN a través del siguiente link: <https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefInscripRutCamNatPortal.faces> y desde allí acceder a las opciones que le permitirán inscribirse en dicho registro para personas jurídicas. Una vez genere su Pre -Rut debe cargarlo en el icono fijado frente al punto 5). En caso de que ya haya obtenido el RUT para la sociedad previamente ante la DIAN, podrá escanearlo y cargarlo en el icono fijado frente al punto 6).

- 5.) **PRERUT DE LA DIAN**
Anexe en formato PDF/A el PRE-RUT generado al momento de pre-inscribirse en el RUT de la DIAN. Siempre y cuando la persona que se esté matriculando no tenga previamente un NIT asignado por la DIAN.
- 6.) **RUT DE LA DIAN**
Anexe en formato PDF/A el RUT expedido por la DIAN, cuando el comerciante que se esté constituyendo tenga previamente asignado un NIT por dicha entidad.
- 7.) **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**
Anexe en formato PDF/A la copia del documento de identidad del representante legal, por ambas caras.

¿Dónde estoy?: Inicio | Solicitud inscripción RUT

Inscripción RUT

SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA

Persona Jurídica o Natural comerciante con NIT, o Persona Jurídica o Natural que no requiere Registro Mercantil.

Si tiene un nit generado antes del 2004 y no ha realizado el proceso de reinscripción, por favor dígitelo y de click en continuar.

Nit

Si esta realizando el proceso de inscripción y tiene un documento en borrador, por favor dígitelo y de click en continuar.

Formulario

Si no tiene nit generado y no tiene borrador, de click en continuar.

BTMFAJ
Click para cambiar

QGGVPX

Regresar Continuar

© Derechos Reservados DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

14. Luego, deberá adjuntar el soporte que acredita los requisitos previstos en la ley 1780 de 2016 en caso de haber seleccionado que "si cumple" con los mismos, tal y como se explicó en el paso 10. Esto mediante un documento privado sencillo que el representante legal de la sociedad firmará, adjuntando copia de la cédula de los accionistas constituyentes y una relación de trabajadores que contenga el nombre y número de identificación de los mismos en caso de tenerlos vinculados.

DECLARACION CUMPLIMIENTO LEY 1780

- 10.) Anexe en formato PDF/A la declaración de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 1780 de 2016, cuando la persona jurídica que se constituye aspire a ser beneficiaria de dicha Ley. Esta declaración debe estar firmada por el Representante legal y debe incluir las identificaciones, los nombres completos y las fechas de nacimiento de los socios jóvenes emprendedores.



COPIAS DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE SOCIOS JOVENES EMPRENDEDORES.

- 11.) Cuando la empresa que se está constituyendo aspire a los beneficios de la Ley 1780 de 2016, anexe, en formato PDF/A copias de los documentos de identidad de los socios jóvenes emprendedores que de acuerdo con la Ley le permitirán acceder al beneficio.



ANDRES GUARDIOLA MENDIETA Identificado (a) con cédula de ciudadanía 2.935.254 de Sevilla Valle en calidad de representante legal de EMPREDIMIENTO ORBITAL SAS para efectos de los beneficios establecidos en la Ley 1780 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que en el momento de solicitar la matrícula mercantil, la sociedad reúne las siguientes condiciones:

- Más de la mitad de las acciones, cuotas o participaciones en que se divide el capital de la persona jurídica pertenece a persona(s) mayor(es) de edad que se encuentran entre 18 y 35 años.
- Cuenta con un personal no superior a 50 trabajadores.
- Los activos totales no son superiores a los 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Adicionalmente manifiesto que la empresa no cuenta con trabajadores directamente vinculados a la empresa. (Si los tiene debe adjuntar una relación .)

Teniendo en cuenta lo anterior, manifiesto que si deseo acceder a los beneficios establecidos en la Ley 1780 de 2016.

Atentamente,

FIRMA:

C.C. 2.935.254

Representante legal|

15. Finalmente, deberá adjuntar copia de los estatutos de la sociedad debidamente autenticados en Notaria por parte de todos los accionistas junto con el comprobante de pago del impuesto de registro que le expide la oficina de atención al contribuyente de la Gobernación del Huila.

REGISTRO

El camino **LA EDUCACIÓN**

GOBERNACION DEL HUILA
EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO DE REGISTRO- 15092016

Contribuyente: 9001793 ONPIPETROL SAS Impuesto: 12 IMPUESTO DE REGISTRO No. Recibo Pago

Dirección: CRA 33A N 19-6 Teléfono: 86215 Fecha Límite Pago: 2016-09-26 201600078451

Aneada: ESCRITURA -CO10 No Matrícula: 1 Expedido por: CAMARA DE COMERCIO NETVA Fecha Expedición: 2016-07-28 Pin 41001025557

Ocupación	Descripción Concepto	Base de liquidación	Tarifa	Total Concepto
1	constitucion de sociedad	5.00	20.00	100.00
1	ASAMBLEA PROFESIONALIZADA DEPARTAMENTAL	1.00	12000	12000.00
1	ESTAMPILLAS PRODUCTORA	1.00	12000	12000.00
1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
Total a Pagar				33600.00

BANCO DE OCCIDENTE
SAE DPTO. DEL HUILA
15 SEP 2016
Recibido con Pago

Estos dos soportes deberán ir en un mismo archivo PDF y cargarse en cualquiera de las dos opciones que se señalan a continuación en óvalos negros.

Anexar soportes documentales Cerrar

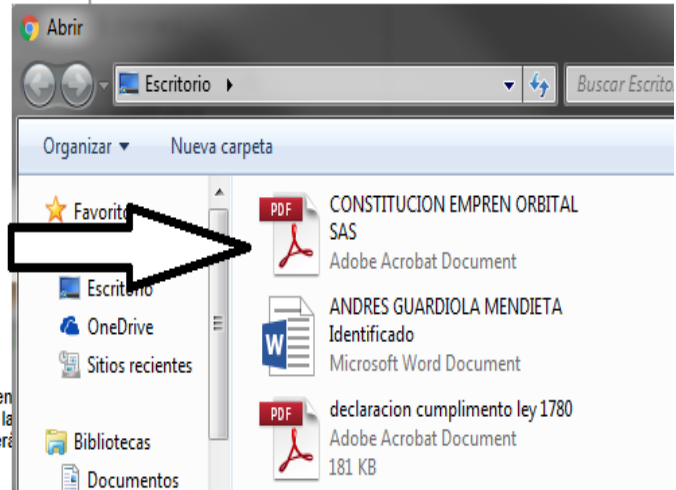
Archivo a cargar (*)
 CONSTITUCI...AL SAS.pdf

Observaciones (*)
 ESTATUTOS

Tipo documental asociado (*)
 DOCUMENTOS PRIVADOS

Derechos Reservados Confecamaras. PBX: (57)-1 3814100, Bogotá D.C., Colombia - Sur America, Colombia 2017

- COPIAS DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE SOCIOS JOVENES EMPRENDEDORES.
- 11.) Cuando la empresa que se está constituyendo aspire a los beneficios de la Ley 1780 de 2016, anexe, en formato PDF/A copias de los documentos de identidad de los socios jóvenes emprendedores que de acuerdo con la Ley le permitirán acceder al beneficio.
- DOCUMENTO DE CONSTITUCION
- 12.) Anexe en formato PDF/A copia del documento a través del cual se constituye la persona jurídica, sea este un Documento Privado, una Escritura Pública, un Acto Administrativo o Certificación expedida por la entidad que otorga la personería jurídica.
- ESTATUTOS
- 13.) Anexe en formato PDF/A copia de los estatutos que regirán la persona jurídica, cuando estos no formen parte del documento de constitución.
- !!! IMPORTANTE !!! Los soportes que se anexen (imágenes) deben estar debidamente diligenciados firmados por quien corresponda, ser claros y exactos. Se entenderán válidos y reemplazan a las físicas que se entregan ante la Cámara de Comercio. En caso de detectarse falsedad esta será a las autoridades competentes.



16. Finalmente en la parte inferior de la pantalla, observará los mecanismos de pago aplicables, entre los que se encuentra el firmado electrónico.

PAGO POR MEDIOS ELECTRONICOS

Usted podrá realizar el pago en forma NO PRESENCIAL, haciendo uso de las alternativas de pago por medios electrónicos, que hemos habilitado para su comodidad.

El proceso de firmado electrónico tiene por objeto garantizar que el trámite está siendo realizado por el titular del expediente (persona natural actuando en nombre propio, el propietario de un establecimiento de comercio o que tiene facultades de representación legal si se trata de una persona jurídica, una sucursal o una agencia). Igualmente nos permite saber que efectivamente está enterado y de acuerdo con la información que se está reportando en el trámite.

PAGO EN BANCOS Y CORRESPONSALES BANCARIOS

Usted podrá realizar el pago en forma NO PRESENCIAL, haciendo uso de las alternativas de pago en bancos y en corresponsales bancarios que le ofrecemos.

Al igual que con el pago por medios electrónicos, debe firmar electrónicamente el trámite para poder hacer uso de esta alternativa.

El pago por medios electrónicos, en bancos y en corresponsales bancarios que implica firma electrónica, NO TIENE PARA USTED NINGUN COSTO ADICIONAL, sin embargo es indispensable que verifiquemos la identidad de la persona que firma el trámite para darle soporte legal a la operación.

Dependiendo de la forma de radicación y pago que seleccione, oprima el botón correspondiente en la parte inferior de esta pantalla.

Pago en caja

Firmar electrónicamente

Volver al trámite

Abandonar el trámite

17. Una vez ha seleccionado la opción de firma electrónica, deberá tener en cuenta que el sistema le trae un número de recuperación el cual deberá recordar pues le servirá para recuperar su trámite en caso de que sea suspendido por alguna circunstancia:

Apreciado usuario

Usted ha seleccionado la opción de realizar su trámite en forma no presencial, para ello, deberá firmarlo en forma electrónica. Este proceso le da seguridad jurídica al trámite virtual y no tiene ningún costo para usted. Por favor verifique el código asociado con su trámite y oprima el botón continuar

Número de recuperación (*)

Continuar

18. Atienda las precisas instrucciones que el sistema le indica, a efectos de lograr el pago electrónico del valor liquidado en el paso 11, previa verificación del firmado electrónico por parte del titular, es decir del representante legal que radica el trámite.

19. Tan pronto la documentación sea radicada a través de la plataforma virtual, es asignada a nuestro departamento jurídico para su control de legalidad formal. De constatarse el cumplimiento de los presupuestos legales, entre otros aspectos como el pago de los derechos camerales y el impuesto de registro se procederá con la inscripción la constitución de la sociedad junto con el nombramiento de representantes legales y miembros de junta directiva o revisores fiscales (si están nombrados). Tenga en cuenta que Usted podrá hacer seguimiento a su trámite ingresando con su contraseña segura a las consultas de registro en la opción que se señala a continuación:

Consultas - registros públicos

